

Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente. Deudas del inmueble: deuda Aysa \$458.730,34, deuda Inmobiliario y ABL (AGIP) \$1.388.619,60. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. Morón, abril de 2026. Tojo Nicolas Elias, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 13

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS Ampliatorio y/o Rectificadorio

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7° piso, en autos "Consortio de Propietarios Pilar Joven c/Pereyra Celina y otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. SI 34.876/2016, hace saber que en relación a la subasta electrónica decretada en autos ha sido dictada la siguiente disposición, que en lo pertinente así dice "San Isidro, 30 de marzo de 2026. Proveyendo el EE Oficio Recibido (254400649040375877). Tal como se dispusiera en el auto dictado el 13/11/2025, se estableció el monto del depósito en garantía en la suma de Dólares Quinientos (U\$S 500) y/o su equivalente en pesos, para su conversión a los fines de establecer su monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1°, "Chenquelof c/Corzo", causa SI-11093/2020, l. 9-9-2022, RR 658/22) al día de su integración. Dicho importe se toma como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Atento la diferencia existente entre lo dictaminado en autos (13/11/2025) y la publicación del edicto efectuada en autos (20/03/2026) librese un nuevo edicto ampliatorio y/o rectificatorio con lo ut supra dispuesto. Se comunica al Registro de Subastas".- Funcionario Firmante: 30/03/2026 12:01:40 - Antos Valeria, Magistrado Suplente. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

abr. 9 v. abr. 13

COMITO MAURO PABLO Y OTRO/A C/SOMAVILLA CAROLINA BEATRIZ S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "Comito Mauro Pablo y Otro/a c/Somavilla Carolina Beatriz s/Ejecución de Sentencia", Expediente N° 103394, el Martillero Fabio Rodolfo Rajo (CUIT 20-20586475-0) Monotributo subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026, A LAS 11 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 50 % del inmueble sito en la calle Sixto Fernández N° 242 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, y cuyo dominio se encuentra inscripto en dicha proporción en las siguientes matrículas: a). Matrícula 61510 del Partido de Lomas de Zamora (63) designado según título como Lote 1h sin designación de manzana. b). Matrícula 61511 del Partido de Lomas de Zamora (63) designado según título como Lote 1j, Manzana sin designación; c). Matrícula 61512 del Partido de Lomas de Zamora (63) designado según título como lote 1 k., Manzana sin designación; y d). Matrícula 61513 del Partido de Lomas de Zamora (63) designado según título como Lote 10 c, Manzana sin designación. Todos dichos inmuebles se encuentran unificados catastralmente designándose en conjunto como Circ. VII - Manz. 8 - Parcela 1M. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por Somavilla Carolina Beatriz DNI N° 10.709.107 en carácter de propietaria y el estado del inmueble puede calificarse como regular. Condiciones de Venta: publicación en el portal el día 15/4/2026, cierre de Acreditación de Postores: 27/4/2026, a las 11 hs. Base: \$3.080.090,33. Señal: 30 % del monto que resultare vencedor. Comisión: 3 % a cada parte compradora y vendedora, con mas el 10 % en concepto de aporte previsionales. La parte adquirente deberá depositarla junto al saldo de precio una vez aprobada la rendición de cuentas dentro del plazo de 5 días. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Deposito en Garantía: 5 % de la base, Deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1522222, CBU 0140023-6 27506815222228 la suma de \$154.004,51 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Deudas: ARBA al 7/03/2025 \$4.165.697,70, AySA al 13/03/2025 \$5.426.021,09 y municipal al 5/02/2025 \$7.913.680,77, el comprador queda eximido del pago de deudas por impuestos y tasas. Audiencia de Adjudicación: el día 20 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., ello así para el supuesto que el oferente no posea firma digital, sin embargo si por el contrario cuenta con firma digital se realizara de manera privada, la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado, la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión y saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Exhibición: 21 de abril de 2026 de 10:30 a 12:30 hs. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y martillero al 1152505343. En la ciudad de Lomas de Zamora, marzo de 2026. Suarez Julio Javier, Secretario.